



ESC. URB. 1209 “ROBERTO CUÉLLAR GARCÍA”
REGLAMENTO ESCOLAR 2026-2027



El presente Reglamento es de observancia obligatoria para la comunidad escolar en apego a las disposiciones oficiales contenidas en las Reglas de Conducta para las Escuelas de Educación Básica del Estado de Jalisco.

Los alumnos de esta escuela deberán seguir las siguientes disposiciones.

1. Respetar el credo, sexo, ideología y demás características particulares tanto físicas y psicológicas de los integrantes de la comunidad escolar.
2. Respetar la autoridad del personal directivo, profesores, personal administrativo y de apoyo.
3. **Cumplir** con los **trabajos y tareas** escolares que la escuela y los profesores les indiquen realizar, incluyendo en los casos de ausencia.
4. Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo rendimiento académico según sus capacidades y el desarrollo de la personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas.
5. **Cumplir** diariamente con los **materiales o útiles** previamente solicitados.
6. Mostrar dentro y fuera de la escuela, conducta, modales y lenguaje adecuados.
7. Cumplir con la **asistencia**, puntualidad y permanencia como parte de su formación integral, estando a tiempo en los horarios establecidos para su ingreso y atención, el cual es de **8:00 a 12:30 p. m.**
8. Comunicar a los padres de familia o tutores los avisos institucionales de la escuela dirigidos expresamente a ellos.
9. **No usar celulares**, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al alumno o sus compañeros durante las actividades escolares.
10. Actuar con **respeto** hacia sus compañeros, no permitiéndose en ningún caso, ejercicios de violencia de ningún tipo, ni por ningún medio.
11. Abstenerse de provocar pleitos o reñir dentro y en los alrededores del plantel.
12. Guardar las previsiones y actuar conforme a ellas sobre la seguridad y protección civil que se implemente en el plantel.
13. Respetar los valores universales y símbolos patrios conforme a la normatividad aplicable.
14. **El uniforme** es un aspecto importante en la formación de hábitos y equidad, por tal motivo es imprescindible que todos los alumnos lo porten con responsabilidad y dignidad (debe ser completo y en buenas condiciones).
15. **Portar credencial** de la institución dentro de la escuela y fuera de la misma, cuando realice actividades extraescolares.
16. Abstenerse de vender producto alguno dentro de la escuela.
17. Respetar y cuidar las instalaciones y equipo de la escuela, haciendo uso adecuado de los bienes y servicios del plantel escolar que se pone a disposición de alumnos, profesores y padres de familia.

El incumplimiento a las reglas establecidas será considerado como un acto de indisciplina, los cuales se clasifican en actos de indisciplina leves, graves y muy graves.

El acto leve de indisciplina lo constituirá:

1. No prestar la debida atención a las actividades escolares y al maestro.
2. Realizar actividades o juegos ajenos a las actividades escolares autorizados por el maestro en el salón de clases.
3. Dirigirse a otro alumno de forma irrespetuosa.
4. Distribuir propaganda de cualquier tipo sin la autorización de la dirección de la escuela.
5. Realizar y/o dar promoción a actividades en nombre de la escuela sin la debida autorización de la autoridad escolar.
6. **Usar celulares**, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o sus compañeros durante las actividades escolares.
7. Ocasionar daño y perjuicio a **recursos materiales y bienes** del plantel escolar, alumnos y personal escolar de forma intencional.
8. Utilizar los equipos y material de la escuela para fines diversos a los estrictamente educativos.
9. **No entregar avisos, citatorios o reportes a los padres** de familia para su conocimiento.

El acto grave de indisciplina lo constituirá:

1. Realizar actos que lesionen o perjudiquen seriamente las actividades educativas.
2. Cometer actos en contra de la moral y las buenas costumbres socialmente establecidas tanto en el plantel como en los alrededores de la escuela.
3. Distribuir, poseer o consultar por cualquier medio en la escuela material pornográfico.
4. **Utilizar lenguaje soez, indecente o vulgar** para referirse a otra persona o alumno y agredir verbalmente a sus compañeros o a cualquier integrante de la comunidad escolar.
5. Desobedecer o faltar el respeto al personal escolar.
6. Abandonar el salón de clase o plantel sin conocimiento o autorización del maestro o la autoridad escolar.
7. Planificar y/o participar en el abandono del plantel escolar de dos o más alumnos sin la autorización del maestro o la autoridad.
8. No presentarse puntualmente o no asistir reiteradamente a su horario escolar y las actividades que convoque la escuela.
9. Atentar en contra de su integridad física.

El acto muy grave de indisciplina lo constituirá:

1. Agredir al personal escolar o cualquier persona por cualquier medio.
2. **Llevar a cabo acoso escolar, físico, verbal, psicológico**, exclusión social, sexual o cibernético contra sus compañeros.
3. Asociarse con otros compañeros para llevar a cabo acoso escolar.
4. Causar o participar en disturbios, actos vandálicos que obstruyan o afecten el servicio educativo, así como la destrucción parcial o total de las instalaciones, mobiliario y equipo de la escuela.
5. Portar o usar en el plantel escolar instrumento considerado como arma blanca o

de fuego, dispositivo, objeto o artefacto peligroso, aun cuando no sea de los prohibidos por la legislación aplicable.

6. Portar, consumir, vender o regalar en el plantel escolar cualquier tipo de sustancia tóxica.
7. Sustraer o apoderarse, destruir o dañar intencionalmente dentro del plantel escolar bienes y documentación pertenecientes a la escuela, al personal de la escuela y alumnos.
8. Alterar o falsificar la firma del padre o tutor en cualquier comunicado institucional de la escuela.
9. Falsificar o alterar por cualquier medio físico, electrónico o mecánico cualquier documento oficial.
10. Incurrir en mentiras que perjudiquen a terceros con la finalidad de obtener algún beneficio.
11. Poner en peligro por su actuación la integridad de alguna persona de la comunidad escolar.

La reincidencia de un acto de indisciplina incrementará su posición en la clasificación de su falta.

SANCIONES

Actos leves de indisciplina:

La sanción por haber cometido una falta leve será un reporte de indisciplina, el cual será firmado por el padre o tutor y se anexará al expediente del alumno.

Actos graves de indisciplina:

Se citará a los padres de familia o tutor con carácter de obligatorio para informar de la falta cometida, la cual se integrará al expediente del alumno.

- El alumno realizará una actividad escolar extra con la finalidad de la reparación de la falta y hacer conciencia de sus actos.
- Amonestación por escrito al alumno con el aviso al padre de familia sobre la indisciplina reincente, la cual se anexará al expediente.
- Firma de carta compromiso de contribuir con el mejoramiento de la conducta del alumno y aceptar el apoyo profesional especializado del cual se anexarán evidencias de la atención y seguimiento.

Actos muy graves de indisciplina:

El alumno se hará acreedor a un reporte por escrito y el padre de familia o tutor firmará una carta compromiso en mejora de la conducta de su hijo, resarcir el daño, así como la búsqueda de ayuda especializada.

Ante la reincidencia, se buscará que el alumno obtenga un **lugar en otra escuela.**

El Comité de Convivencia y Disciplina Escolar analizará los actos de indisciplina muy graves y determinará las medidas correspondientes

ACCESO AL PLANTEL

La puerta de acceso se abrirá diariamente a las **7:50 a.m.** y se cerrará a las **8:00 a.m.**, una vez que todos los alumnos puntuales hayan pasado a los salones se volverá a abrir a las **8:10**, los alumnos que ingresen en este horario se harán acreedores a un retardo, 3 retardos constituyen una falta.

CELULARES

El uso del celular está **prohibido**. Al alumno que se le sorprenda con un celular éste le será recogido, se hará acreedor a un reporte y se entregará al final del día con el compromiso de no volver a traerlo. Si el alumno reincide en su comportamiento, el celular se entregará a la directora, la cual lo entregará al padre o tutor. El personal de la escuela no será responsable del robo o extravío tanto del material decomisado o del celular que el alumno haya traído sin consentimiento.

PADRES DE FAMILIA

Después de las 8:00 a.m. **no se recibirán** materiales, tareas, lonches, etc. que sus hijos hayan olvidado en casa.

Favor de mandar a sus hijos con el lonche desde casa. Por seguridad de los alumnos está **prohibido traerle lonche en el recreo** y que **compren sus hijos alimentos fuera de la escuela**, para evitar una situación en la que se sienta comprometida su salud.

Los maestros atenderán a los padres que hayan sido citados o tengan una situación urgente que atender los viernes de 12:00 a 12:30 p. m

CÁMARAS DE SEGURIDAD

La escuela cuenta con cámaras de seguridad ubicadas en puntos estratégicos para realizar monitoreo de las actividades de los alumnos fuera del aula, con el propósito de resguardar su integridad y sano desarrollo. El contenido de las cámaras de seguridad es de uso exclusivo de la dirección escolar.

Acepto haber recibido y estar enterado del contenido del Reglamento Escolar y me comprometo a cumplirlo en el Ciclo Escolar 2026-2027.

Tlaquepaque Jalisco, Septiembre 2026

Grado: _____ Grupo: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

NOMBRE DEL ALUMNO(A)